**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL
DE POLICÍA DE SOPÓ – CUNDINAMARCA****HACE SABER:****EDICTO**

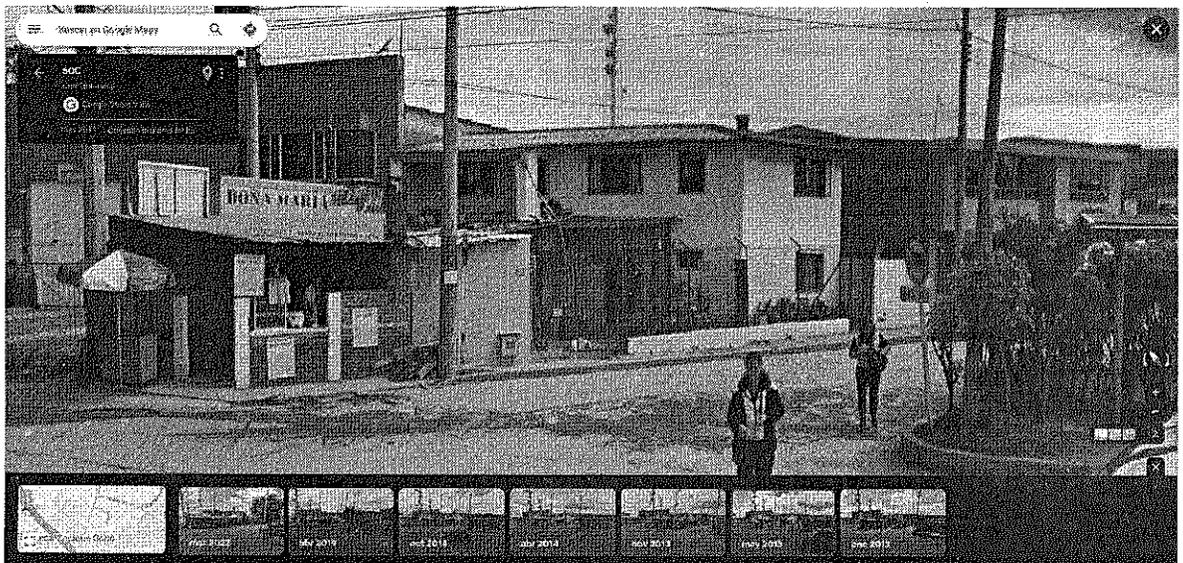
Que por medio del presente EDICTO me permito, brindar respuesta ante la solicitud radicada ante este despacho el día 08 de abril de 2024, en la cual se radica una queja de forma anónima en la cual nos informa sobre: *"una construcción sin licencia en la dirección carrera 4 # 3-67 vereda pueblo viejo"*.

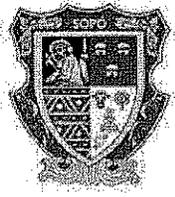
A lo cual este despacho le informa que por medio del consecutivo N°. 2024-IPM-6688, se procede a dar respuesta a su petición; manifestándole que: *"Se realiza una verificación de la vivienda informada por usted sin embargo no se evidencia ninguna construcción activa o demolición, tampoco se evidencia que se esté llevando a cabo actividad constructiva o similar en el sitio."*

- 1- *Se realiza una verificación del sitio utilizando la herramienta de Google maps y se encuentra lo siguiente:*

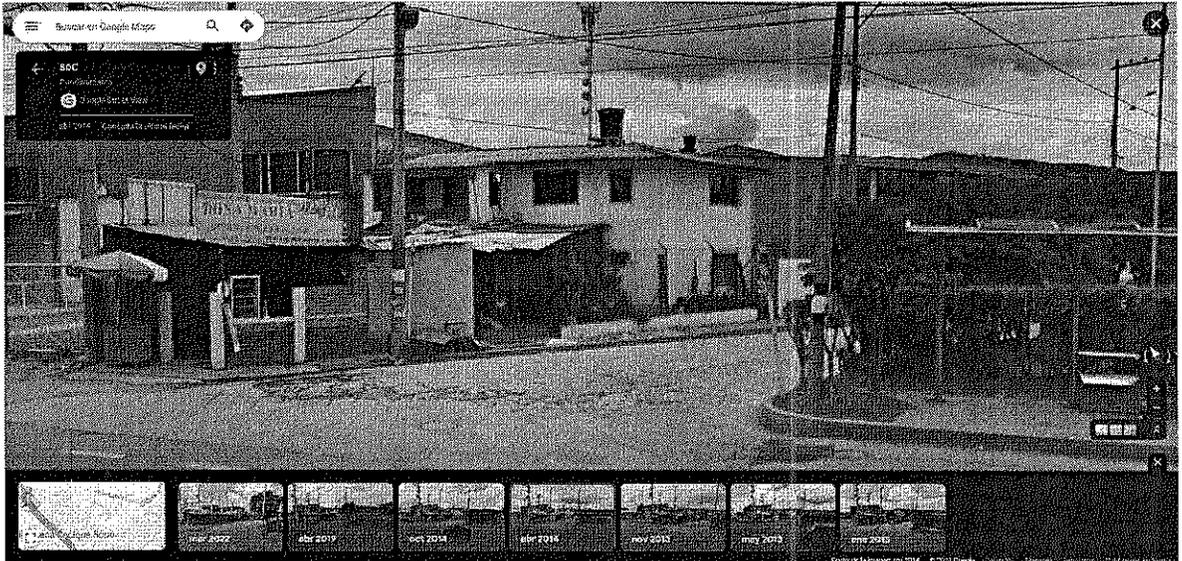
A continuación, se representa una secuencia lógica del sitio desde el año 2013 así;

2013

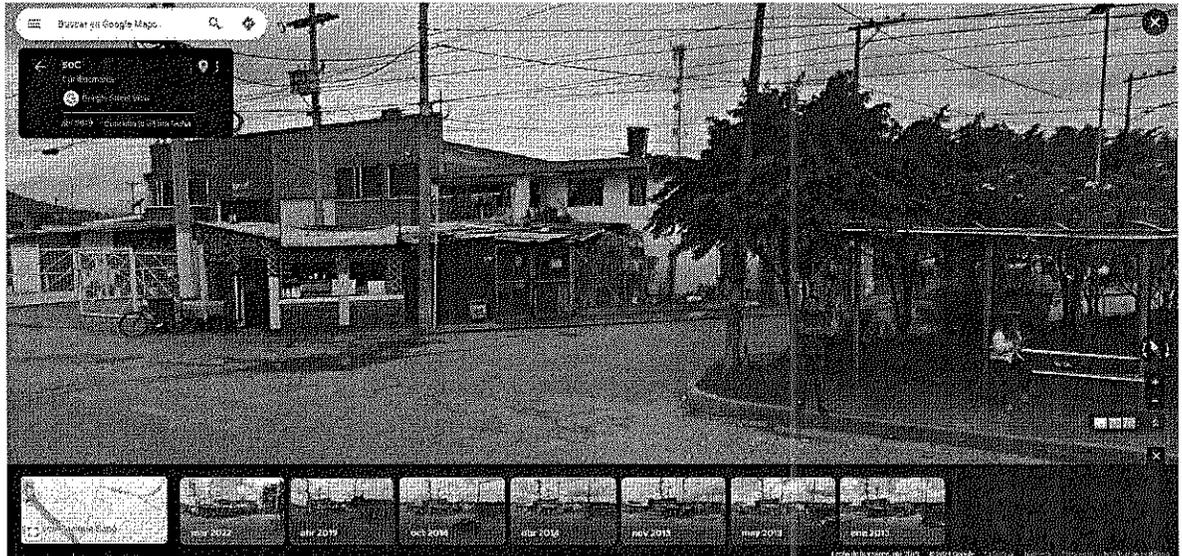




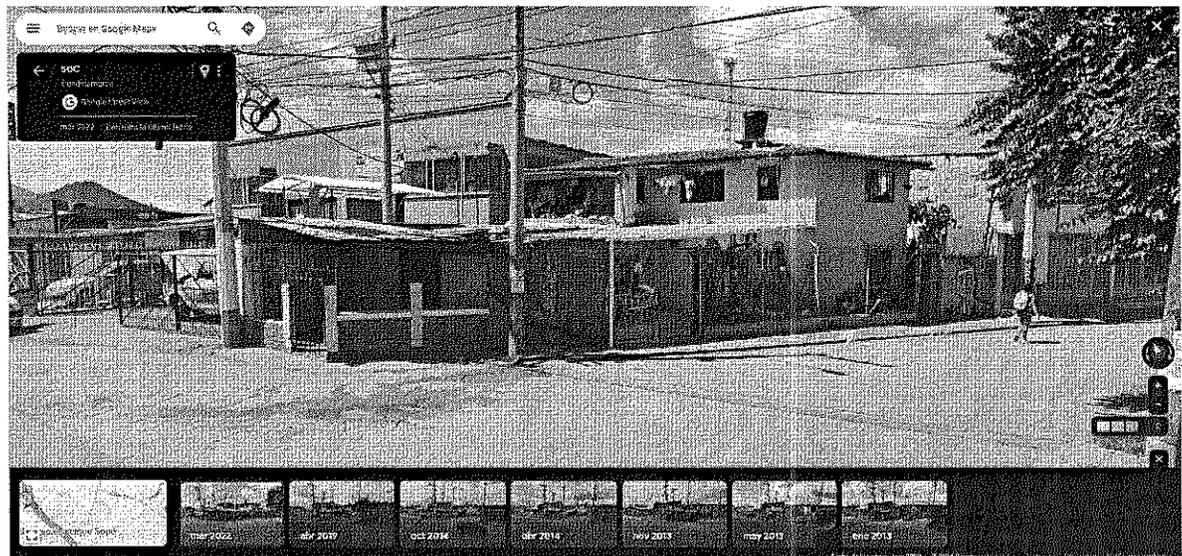
2014



2019



2022



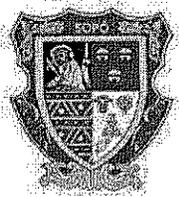
Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N° SC-CER313325



TR-SG-2019001597



2- *Ahora bien si el sentido de su queja es que la construcción no tiene licencia o no tiene permisos de ley esta y lleva más de 10 según Google maps de construida por lo que sería impropio aperturar un proceso sancionatorio urbanismo."*

Que como requerimiento se dispuso: ninguno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado por este despacho da por contestado su petición, dejando en conocimiento que puede solicitar el apoyo de la Inspección de Policía y demás dependencias las cuales siempre estarán dispuestas a brindarle la ayuda necesaria dentro del cumplimiento de sus funciones y la ley.

Para los efectos indicados en el art. 108 del C.G.P., se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este despacho, por el término legal de quince (15) días, a partir de hoy 26 de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y hasta el día 15 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las seis (06:00) de la tarde; de igual forma se publicara la presente respuesta en la página web de la Alcaldía Municipal se Sopó dispuesta en el módulo Atención y Servicios a la ciudadanía - Notificaciones a terceros; dirección virtual: <https://www.sopo-cundinamarca.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx>

Cordialmente,

NATALIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Inspectora de Policía de Sopó

